



**HOSPITAL NACIONAL EN RED
ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES
LIC. LAURA BONAPARTE**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017

<u>Expediente:</u> N° 1-2002-4134000402/17-9
<u>Objeto:</u> PINTURA Y REACONDICIONAMIENTO EDIFICIO N° 4
<u>Lugar para retirar y/o consultar pliegos:</u> División Suministros y Contrataciones, primer piso, Combate de los Pozos 2133, CABA. (1245).
<u>Medios de contacto:</u> Telefónicamente 4305-0097. Correo electrónico: suministros@cenareso.gov.ar
<u>Lugar de presentación de ofertas:</u> División Suministros y Contrataciones, primer piso, Combate de los Pozos 2133, CABA. (1245), hasta el día 15 DE JUNIO DE 2017 A LAS 1:00 horas.
<u>Valor pliego:</u> Sin Costo

ARTICULO 1º.- Criterio de evaluación y selección de las ofertas.

Para la evaluación de las ofertas se procederá a analizar, en cada caso, el estricto cumplimiento del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y Anexos.

La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES LIC. LAURA BONAPARTE., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

ARTICULO 2º.- Plazo de mantenimiento de la oferta.

Los oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar las ofertas con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, se considerarán prorrogadas automáticamente por otros SESENTA (60) días.

ARTÍCULO 3º.- Garantías

Los oferentes deberán constituir garantías:

- a) **Mantenimiento de oferta:** Resulta del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta
- b) **Cumplimiento de contrato:** Resulta del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato
- c) **Contragarantía:** Por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto



*Hospital Nacional en Red
Especializado en Salud Mental y Adicciones
Lic. Laura Bonaparte*

d) De impugnación: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

ARTICULO 4º.- Cantidad de copias en que los oferentes deben presentar sus ofertas.

Las ofertas se presentarán:

Por duplicado;

Serán redactadas en castellano, sin enmiendas, raspaduras, entre líneas o errores que no hayan sido debidamente salvados;

En sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados con indicación del número de expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del oferente.

Las fojas iniciales de cada juego de ofertas deberán identificarse con el rótulo “ORIGINAL”, “DUPLICADO”, según corresponda. Las copias sólo tendrán validez en la medida que coincida con el “ORIGINAL”.

Cualquier discrepancia que surja entre el original y sus copias será de exclusivo riesgo del oferente, y el HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES LIC. LAURA BONAPARTE. Resolverá el caso teniendo en cuenta el juego firmado y sellado como “ORIGINAL”.

Los DOS (2) ejemplares de la propuesta, y toda la documentación que integre la misma, deberán estar firmados en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

El oferente presentará los DOS (2) ejemplares de la oferta en UN (1) sobre, paquete o caja cerrada que contendrá:

Constancia relativa al retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares extendida por el Organismo;

La documentación que acredite fehacientemente la personería del firmante de la oferta.

ARTICULO 5º.- Moneda de cotización y de pago.

Las cotizaciones deberán ser expresadas en PESOS, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que el HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES LIC. LAURA BONAPARTE reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de “I.V.A. EXENTO”. Su Clave Única de Identificación Tributaria es la N° 30-58976593-8.

ARTICULO 6º.- Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios.

La entrega de los bienes, o de prestación de los servicios, se efectuará en el domicilio del HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES LIC. LAURA BONAPARTE.; sito en Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, en el sector y en el horario que se determine en las órdenes de compra.

ARTICULO 7º.- Plazo para otorgar la recepción definitiva.

La recepción definitiva se otorgará dentro de los SIETE (7) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los elementos

ARTÍCULO 8º.- Forma y lugar de presentación de las facturas.

Las facturas deberán ajustarse a lo normado por la AFIP para los proveedores de la Administración Nacional.

LAS FACTURAS ELECTRONICAS PODRAN SER ENVIADAS POR E-MAIL EN FORMATO PDF A LA SIGUIENTE DIRECCION: facturaelectronica@cenareso.gov.ar

Las facturas impresas deberán presentarse de lunes a viernes en la Mesa de Entradas del HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES LIC. LAURA BONAPARTE., sito en Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 15,00 horas.



*Hospital Nacional en Red
Especializado en Salud Mental y Adicciones
Lic. Laura Bonaparte*

Cada factura consignará:

Número y fecha de la orden de compra o contrato a que corresponda.

Número de expediente.

Número y fecha de los remitos de entrega.

Número, especificación e importe de cada renglón facturado.

Importe total “bruto” de la factura.

Monto y tipo de los descuentos, si correspondieran.

Importe neto de la factura.

No se aceptarán facturas que tengan más de dos decimales.

Todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación, por ejemplo: si es facturación parcial, total, o lugar donde se entregó la mercadería.

Asimismo, deberá ser acompañada en su caso del cuadruplicado del remito de entrega y cumplir con las disposiciones de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS.

El adjudicatario deberá presentar juntamente con su facturación la documentación respaldatoria de la situación que reviste frente a la Resolución General DGI N° 18/97, a fin de proceder a realizar o no la retención correspondiente.

La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

Para el caso de adjudicatarios que ante el impuesto al valor agregado revisten el carácter de “Responsable Inscripto”, facturas del Tipo “B”, cumpliendo con los requisitos de facturación establecidos por la Resolución General DGI N° 3419, sus complementarias y modificatorias y la Resolución General AFIP N° 100, a presentar en original y una copia que quedarán en poder del HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES LIC. LAURA BONAPARTE.

Para el caso de adjudicatarios adheridos al Régimen Simplificado de Pequeños Contribuyentes aprobado por Ley N° 24.977, facturas del Tipo “C”, cumpliendo con los requisitos de facturación establecidos por la RG DGI 3419, sus complementarias y modificatorias, con la leyenda “Responsable Monotributo” en forma preimpresa.

Para el resto de los adjudicatarios, facturas del Tipo “C”, cumpliendo con los requisitos de facturación establecidos por la RG DGI 3419, sus complementarias y modificatorias, a presentar sólo en original que quedará en poder de este Organismo.

En virtud de encontrarse este Organismo incorporado al régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado por Resolución General AFIP N° 18/97, sus complementarias y modificatorias, y de retención del Impuesto a las Ganancias RG DGI 830/00, sus complementarias y modificatorias; en todos los casos y adjunto con la primer factura el adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde la situación que reviste frente a los mencionados impuestos, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las Normas citadas.

En el supuesto que el adjudicatario deba emitir facturas periódicamente durante el lapso que tenga vigencia la presente contratación, y su carácter o condición ante la AFIP haya sido modificada, deberá hacer conocer a esta Administración tal circunstancia acompañando la documentación que así lo acredite.

Los pagos se efectuarán dentro de los TREINTA (30) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la conformidad definitiva de las facturas correspondientes.

ARTÍCULO 9º.- Sobre la cotización

En la cotización se deberá consignar precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números.

ARTÍCULO 10º.- Documentación obligatoria para adjuntar a la oferta.

a) Caratula detallando la documentación presentada.



*Hospital Nacional en Red
Especializado en Salud Mental y Adicciones
Lic. Laura Bonaparte*

- b) Certificado Fiscal para contratar y/o constancia en trámite (cuando la oferta presentada sea superior a los PESOS CINCUENTA MIL \$ 50.000.-)
- c) Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.
- d) Declaración Jurada cumplimiento condiciones requeridas para la oferta nacional.
- e) Declaración Jurada de Elegibilidad.
- f) Declaración Jurada de Cumplimiento Legislación Laboral.
- g) Declaración Jurada de no poseer Juicios con el Estado
- h) Declaración Jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio.
- i) Constancia de inscripción en el SIPRO o pre-inscripción junto con la documentación respaldatoria para su aprobación.
- j) Copia fiel del Contrato constitutivo de la sociedad con la copia del certificado por escribano y/o copia fiel del Documento Nacional de Identidad de la persona (para personas humanas).
- k) Todas las hojas de la oferta deberán ser presentadas firmadas por el apoderado u/o autorizado para tal fin.

ARTÍCULO 11.- Plazo para consultas al pliego

Para los procedimientos de compulsa abreviada o adjudicación simple los oferentes podrán presentar consultas al pliego hasta TRES días antes de la fecha establecida para el Acto de Apertura. Por escrito a presentar en la División Suministros y Contrataciones, primer piso, Combate de los Pozos 2133, CABA. (1245). O a través de correo electrónico: suministros@cenareso.gov.ar (NO SE RESPONDERAN CONSULTAS TELEFONICAS)

ARTICULO 12.- Condiciones Generales

Generalidades del ADJUDICATARIO

Se consideran incluidos en la presente contratación la totalidad de los materiales, equipos, herramientas, trabajos y cualquier otro suministro que, sin estar expresamente indicado en el presente pliego, fuera necesario para llevar a cabo el objeto de la contratación. Los materiales, equipamiento e instalaciones deberán ajustarse a la normativa nacional, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los entes reguladores competentes. Todos los trabajos deben realizarse según las reglas del arte y los materiales a emplear serán en todos los casos de primera calidad, nuevos y sin uso. Con antelación suficiente se presentarán muestras de todos los materiales y colores para su aprobación previa por parte de la Supervisión.

El adjudicatario designará un responsable técnico con competencia en la materia, con permanencia obligada en el lugar de los trabajos, encargado de la conducción de las tareas, quien será representante del adjudicatario ante la Supervisión. Los cortes de energía, agua o gas, así como los desplazamientos de elementos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, los coordinará el adjudicatario con la Supervisión, procurando no perjudicar las normales actividades del área. El adjudicatario tendrá a su cargo el cuidado de los materiales, equipos, enseres y cualquier otro bien afectado o dentro del área de los trabajos, durante todo el plazo de ejecución de la prestación.

Corresponderá al adjudicatario la obtención de los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos y las aprobaciones y habilitaciones que correspondan una vez concluidos éstos.

Son obligaciones del adjudicatario el orden y la limpieza diaria y final del área de trabajo, así como el retiro diario del edificio los materiales sobrantes, desechos y residuos que surjan del proceso de los trabajos.



*Hospital Nacional en Red
Especializado en Salud Mental y Adicciones
Lic. Laura Bonaparte*

Responsabilidad del Adjudicatario

El adjudicatario será responsable por todos los daños que causare, por sí o a través de sus dependientes, sus subproveedores, los dependientes de estos o cualquier otra persona que le preste servicios, con o sin relación de dependencia, o con las cosas de que se sirva, por acción u omisión, con motivo o en ocasión de las tareas contratadas. Sin perjuicio de ello, deberá tomar todas las precauciones y prever todas las protecciones necesarias a fin de evitar causar daños a personas o bienes, quedando a su cargo la reparación, reposición o indemnización que corresponda.

Seguro de Responsabilidad Civil

El adjudicatario deberá contratar un seguro de responsabilidad civil comprensiva que cubrirá el riesgo de daños y perjuicios que se ocasionen a personas o bienes, en los términos de los artículos 1109 a 1136 del código Civil, endosada a favor del HOSPITAL NACIONAL EN RED, ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES LICENCIADA LAURA BONAPARTE. El monto asegurado no será inferior a PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) por cada evento durante la vigencia de la póliza.

Personal del adjudicatario

Corresponden al adjudicatario el cumplimiento de todas las obligaciones de naturaleza laboral, previsional y contractual correspondientes al personal afectado por éste a las tareas objeto de la presente contratación.

El personal deberá estar cubierto por un seguro de accidentes de riesgos del trabajo, en cumplimiento de la Ley 24557, o de accidentes personales, según corresponda. No se admitirá el ingreso de personal al lugar de los trabajos sin la cobertura requerida.

Higiene y Seguridad

El adjudicatario deberá observar en el cumplimiento del servicio todo lo dispuesto en la Ley de Higiene y Seguridad y sus normas reglamentarias, así como las que imponga la Supervisión, debiendo instruir a su personal al respecto.

Ante el incumplimiento por parte del personal afectado a los trabajos de las normas mencionadas, el adjudicatario deberá proceder a su reemplazo.

El adjudicatario tomará todas las medidas necesarias para la seguridad del personal afectado a las tareas y de los terceros, debiendo presentar el Programa Seguridad aprobado por la ART cuando corresponda.

El adjudicatario realizará un cerco y vallado de seguridad del perímetro del área de trabajo, la que deberá mantener limpia y ordenada, en debidas condiciones de higiene, seguridad y transitabilidad.

Se tendrá especial cuidado con los materiales inflamables o corrosivos adoptándose todas las precauciones necesarias para evitar daños.

Será a cargo del adjudicatario la provisión de todos los elementos de seguridad destinados a la prevención de accidentes, incluyendo la provisión de elementos portátiles de extinción, conforme los trabajos que se desarrollen.

Garantía de los trabajos y provisiones

El adjudicatario garantizará los elementos a proveer y los trabajos a ejecutar por un (1) año a partir de su recepción definitiva.



Documentación a presentar

Previo al inicio de las tareas, el **adjudicatario** deberá presentar para aprobación de la Supervisión:

- a) Cronograma de trabajos, memorias descriptivas, croquis de replanteo de las excavaciones y estructura nueva en escala 1:100, croquis de replanteo de arquitectura en escala 1:100, croquis de detalles, memorias de cálculo y cálculos de estructura, cubierta e instalaciones, para su aprobación por la Inspección del Ministerio. Esta documentación se presentará en soporte papel y en formato digital, todo redactado en castellano.
- b) Designación de responsable técnico
- c) Nómina del personal a afectar las tareas y copia de la póliza de seguro de accidentes de riesgos del trabajo y de la póliza de seguro de accidentes personales con las nóminas del personal cubierto en cada una de ellas.
- d) Copia de la póliza de responsabilidad civil.

Cada vez que la Supervisión lo requiera el adjudicatario deberá presentar: la actualización de la documentación técnica de los trabajos y las constancias de vigencia de los seguros requeridos. El adjudicatario se encuentra obligado a denunciar todo cambio en la nómina del personal afectado a las tareas, así como a presentar la constancia de cobertura del mismo.

Para la recepción de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar la documentación técnica correspondiente a los mismos, la que deberá incluir: los croquis conforme a obra, aprobaciones y habilitaciones de los prestadores de servicios públicos, órganos de contralor y autoridades competentes, descripciones de sistemas, recorridos, manuales, garantías, etc. Esta documentación se presentará en soporte papel y en formato digital, todo redactado en castellano.

Supervisión

La Supervisión de los trabajos será efectuada por personal del DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA del MINISTERIO DE SALUD.

La Supervisión deberá estar presente cuando el adjudicatario efectúe el replanteo de todos los trabajos.

La Supervisión podrá disponer la suspensión de los trabajos cuando estime que su ejecución no se ajusta a lo estipulado en el contrato o no garantiza las condiciones de seguridad necesarias, u ordenar el retiro y reemplazo de cualquier material que a su juicio no reuniera las calidades exigidas, o exigir se corrijan o rehagan trabajos defectuosos, lo que se hará con cargo al adjudicatario y sin alterar el plazo de entrega fijado en el presente pliego.

Asimismo, durante la ejecución de los trabajos la Supervisión podrá requerir pruebas de los mismos o de los materiales provistos, las que se harán con cargo al adjudicatario.

Las comunicaciones entre la Supervisión y el adjudicatario –notas de pedidos, ordenes de servicios y cualquier tipo de comunicación- se consignará en un libro encuadernado, de tres hojas por folio, a proveer por el adjudicatario, el cual será foliado, sellado y rubricado por el DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA.

El libro de comunicaciones se guardará en la oficina de la Supervisión. Las comunicaciones serán cronológicamente asentadas por triplicado, no debiendo contener enmiendas ni tachaduras sin que sean debidamente salvadas; una vez firmado el original, se hará entrega al adjudicatario del duplicado. Las comunicaciones se tendrán por notificadas en la fecha en que se asienten en el libro.

Se considera que toda orden de servicio emitida por la Supervisión está comprendida dentro de las estipulaciones del contrato. En caso de que el adjudicatario considerara que se exceden los términos del contrato, deberá presentar el descargo fundado que estime corresponder dentro de los tres (3) días hábiles de notificado.

La observación del adjudicatario opuesta a cualquier orden de servicio, no lo eximirá de la obligación de



*Hospital Nacional en Red
Especializado en Salud Mental y Adicciones
Lic. Laura Bonaparte*

cumplirla de inmediato si ella fuera reiterada.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Los trabajos serán llevados a cabo en el HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES LICENCIADA LAURA BONAPARTE ubicado en la calle Combate de los Pozos 2133, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

El plazo de entrega es de noventa (90) días contados a partir de recibida la orden de compra.

La fecha de inicio no podrá exceder de 15 días de recibida la respectiva orden de compra, plazo en el que se deberá presentar la documentación correspondiente.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Con la oferta, se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Copia autenticada de documentación que acredite una antigüedad en la actividad no inferior a (5) años (contratos, certificaciones de trabajos, órdenes de compra, facturas, etc.) y antecedentes de buen cumplimiento.
- b) Los oferentes deberán acreditar experiencia de trabajos dentro de instituciones hospitalarias, preferentemente en instituciones de salud mental y no deberán tener causas contra este Organismo, ni estar inhabilitadas para contratar.

RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA

La recepción provisoria será realizada por la Supervisión una vez concluidos la totalidad de los trabajos y recibida la documentación correspondiente.

La Supervisión sólo recibirá los trabajos cuando los mismos se hallen completos y ajustados a las especificaciones requeridas en el presente pliego.

La conformidad definitiva la otorgará la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA dentro de los quince (15) días de efectuada la recepción provisoria.

ENTREGAS PARCIALES

Se realizarán entregas parciales de las tareas según planilla adjunta, lo que permitirá las certificaciones correspondientes.

ARTÍCULO 13.- Visita.

Los oferentes deberán concurrir al lugar donde serán efectuados los trabajos, a fin de tomar conocimiento de sus características, dimensiones, desarrollo funcional y toda otra información que les permita formular sus propuestas.

La visita de tipo a realizarse será el día **09 de junio de 2017 a las 11:00hs.** Se extenderá el correspondiente Certificado de Visita que formará parte de la oferta económica presentada por cada oferente

Aclaración: En caso de conflicto, las partes se someten a la Justicia Nacional en lo contencioso administrativo federal.